



# AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5954	76202	21/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

## IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PONCE Y LICCI LTDA

RUT EMPRESA: 86601000-5      N°: 18020

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA      FONO: 9120600

COMUNA: LAMPA      CIUDAD:

DOMICILIO: AV. PRESIDENTE EDO. FREI MONTALVA      EMAIL@: lponce@ponceylicci.cl

## INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22      Tara ▶ 18      PBT ▶ 40

## INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN      Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ NOGALES      Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ EL MELON REGIC N° 6      Destino ▶ ARICA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE C-386.5 NORTE

TOTAL DE K.M: 1820      Fecha Aprox. Viaje: 22/09/2010

## INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 2.8 ✓
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.7	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11	Carga ▶ 7	Total ▶ 18.5 ✓

## INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YS-16-16      SemiRemolque ▶ JB-68-21      Remolque ▶

## CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.4	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6	17	17				
N° DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

## AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/09/2010      FECHA HASTA ▶ 29/09/2010

COD\_AUTENTIF.2812010922-0-0180208856

Ministerio de Obras Públicas  
PROVINCIA DE QUILLOTA  
Fanny Ronda Ramirez  
Jefa Provincial  
Municipalidad de Quillota  
Firma jefe Depto. Pesaje